Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 Concepción - Paraguay

NOTA UOC Nº: 390/2023

Concepción, 05 de diciembre de 2023

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la ley de Contrataciones Públicas siendo adjudicada la siguiente empresa:

Oferente	RUC	Descripción	Precio Total
PIERCE & PIERCE S.A	80089337-9	Construcciones y reparaciones de aulas, baños sexados y otros ID: 435.685	**-Lote 1: 157.999.997** **-Lote 2: 85.999.999** **-Lote 5: 171.999.993**

Oferente	RUC	Descripción	Precio Total
TESAKA INGENIERÍA S.A	80097629-0	Construcciones y reparaciones de aulas, baños sexados y otros ID: 435.685	**-Lote 3: 107.999.995** **-Lote 4: 107.999.994** **-Lote 6: 69.999.998** **-Lote 7: 107.999.994**

El Gobierno Departamental de Concepción se exceptúa a lo establecido en el Decreto N° 7434/11 Art. 34 de la Ley 2051/03, procediendo a la firma de Contrato en fecha 20 con Tesaka Ingeniería S.A y el 17 con Pierce & Pierce S.A del mes de noviembre del 2023, debido a la inmensa necesidad de empezar la ejecución de las obras y aclarando que pasado el tiempo de interposición de protestas que hasta la fecha no hubo ninguna protesta referente al proceso de adjudicación.

El Gobierno Departamental de Concepción manifiesta que conforme al plazo de ejecución máxima del la obra de 50 (cincuenta) días, el contratista tiene conocimiento que la obra debe ser concluida en el presente ejercicio fiscal 2023 y que conforme a lo dispuesto en el Art. 120 de la Ley Nº 7050/2023 "…la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado" y en el Art. 22 de la Ley 1535/99 -1. de Administración Financiera del Estado, referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios". Esta institución no procederá a ningún pago por las obras que no cumplan con lo establecido en el PBC ni cuya incorporación no sea efectivamente realizada.

Por lo que solicitamos la emisión del Código de Contratación correspondiente en la brevedad posible bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

CP. Johana Cabrera
Directora de la UOC

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 Concepción - Paraguay

DECLARACIÓN JURADA

Referencia: LCO 6/2023 **"Construcciones y reparaciones de aulas, baños y otros",** con ID N° 435.685

Bajo Declaración Jurada exponemos que:

Teniendo en cuenta que las Empresas **PIERCE & PIERCE S.A. y TESAKA INGENIERÍA S.A.**, fueron los oferentes adjudicados en el proceso licitatorio de referencia, y que de acuerdo a los antecedentes del SICP no existe ninguna consulta desde el inicio del proceso, que de acuerdo a la normativa es uno de los requisitos fundamentales para la posterior presentación de protestas, es más, las Empresas adjudicadas fue la de menor costo y que cumplían con todos los requisitos sustanciales, se procedió a la Evaluación de los documentos presentados en dicho Acto, y una vez observados minuciosamente los legajos y cumpliendo con todos los requerimientos sustanciales y formales del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la adjudicación de la misma, y en base a lo expuesto en la Nota N° 390/2023 aclaramos los motivos por el cual se firmó el Contrato antes del plazo requerido, debido a la urgente necesidad de empezar la ejecución de las obras y aclarando que ha pasado el tiempo de interposición de protestas que hasta la fecha no hubo ninguna protesta referente al proceso de referencia, procediendo a la firma de Contrato en fecha 17 de noviembre con Pierce & Pierce S.A. y en fecha 20 de noviembre con Tesaka Ingeniería S.A..

Cumplimos en justificar la firma del contrato, con los motivos expresados más arriba

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

GOBERNACION DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

CP. Johana Cabrera
Directora de la UOC